

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 6 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: DNI: 45716348F.

- Acto notificado: Resolución recaída en el expediente 125/2020 de cambio de titularidad del coto de caza «Collados de la Sagra» con matrícula GR-10908.
- Contenido de la Resolución: Se estima la solicitud de 6.2.2020 de cambio de titular del coto de caza «Collados de la Sagra» con matrícula GR-10908, la citada resolución será efectiva desde el 1.6.2020.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: DNI: 23780539P.

- Acto notificado: Subsanación y mejora de la solicitud de segregación, de 11.9.2020, del coto privado de caza denominado «La Garnatilla» con matrícula GR-12092, expediente 855/2020.
- Contenido de la subsanación: La solicitud de segregación deberá estar firmada por los titulares de derechos personales o reales que conlleven el uso y disfrute del aprovechamiento de las parcelas que se pretenden segregar, o bien deberá acreditar tener la titularidad de los citados derechos.
- Plazo: Conforme al art. artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le concede un plazo de diez días, contados a partir del siguiente de su publicación, para que presente los documentos y/o efectuar las alegaciones que estime convenientes. Transcurrido dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

3. Interesado: Torre de Cambriles, S.L. NIF: B18649566.

- Acto notificado: Resolución recaída en el expediente 60/2020 de segregación del coto de caza «San Cayetano» con matrícula GR-10619.
- Contenido de la Resolución: Se tiene por desistido en su petición de segregación de fecha 22.1.2020 del coto «San Cayetano», matrícula GR-10619 al no subsanar las deficiencias notificadas en el plazo legal establecido de conformidad con el art. 68 de la de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
4. Interesado: SAT N 6609 Hmnos. Gil Marimetto. NIF: F18060020.
- Acto notificado: Resolución recaída en el expediente 16/2020 de ampliación del coto de caza «La Zahora» con matrícula GR-11193.
 - Contenido de la Resolución: Ampliar el coto privado de caza denominado La Zahora con matrícula GR-11193 con la parcela 48 del polígono 5 del término municipal de Cacín.
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
5. Interesado: DNI: 23799983C.
- Acto notificado: Subsanción y mejora de la solicitud de modificación territorial de coto de caza, de 23.6.2020, expediente 1073/2020.
 - Contenido de la subsanción: La solicitud deberá indicar que tipo de modificación territorial pretende y sobre que coto de caza quiere realizarla, así como el término municipal al que corresponden las parcelas afectadas.
 - Plazo: Conforme al art. artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le concede un plazo de diez días, contados a partir del siguiente de su publicación, para que presente los documentos y/o efectuar las alegaciones que estime convenientes. Transcurrido dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

Granada, 6 de octubre de 2020.- La Delegada, María José Martín Gómez.